

Legislación Nacional

var disURL = '1288593/1289099/1620635/de_1185_2001.htm';document.write("");]]> DECRETO 1185/2001 (*)

EMPL**EOPromoción y Protección del EmpleoProgramas de competitividad. Sujetos beneficiarios. Inclusión** del 20/09/2001; publ. 24/09/2001(*) Derogado por ley 25867, art. 2 .Visto el decreto 1054 del 22 de agosto de 2001, yConsiderando:Que a través del decreto citado en el Visto , el Poder Ejecutivo nacional otorgó beneficios fiscales a los diversos agentes económicos que desarrollen actividades económicas comprendidas en su anexo.Que existen otras actividades a las cuales corresponde otorgar los mismos beneficios pues su competitividad se ve restringida por los mismos impuestos distorsivos.Que en tal sentido es pertinente incluir a dichas actividades en los alcances del decreto 1054 del 22 de agosto de 2001.Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 25414 .Por ello,**El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.º** Incorporanse como sujetos beneficiarios del decreto 1054 del 22 de agosto de 2001 a las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el país actividades económicas enumeradas en la planilla que como anexo forma parte integrante del presente decreto y cuyos códigos de actividad surgen de la resolución general 485 del 9 de marzo de 1999 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.**Art. 2.º** Comuníquese, etc.De la Rúa - Colombo - Cavallo**Anexo**
RESOLUCIÓN GENERAL A.F.I.P. 485 DEL 9 DE MARZO DE 1999 Código]]> Código Descripción 151130 Elaboración de fiambres y embutidos 151140 Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne (Incluye ganado ovino, porcino, equino, búfalo, etc.) 151199 Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. 151310 Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres 151330 Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas 151430 Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares 152030 Elaboración industrial de helados (No incluye las heladerías artesanales) 153139 Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p. (excepto trigo) 153300 Elaboración de alimentos preparados para animales 154110 Elaboración de galletitas y bizcochos 154120 Elaboración industrial de productos de panadería 154191 Elaboración de masas y productos de pastelería 154199 Elaboración de productos de panadería n.c.p. (Incluye la elaboración de churros, prepizzas, masas fritas, de hojaldre, etc. en establecimientos de hasta 10 ocupados) 154200 Elaboración de azúcar 154301 Elaboración de cacao, chocolate y productos a base de cacao 154410 Elaboración de pastas alimentarias frescas 154420 Elaboración de pastas alimentarias secas 154911 Tostado, torrado y molienda de café 154912 Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias 154930 Elaboración de yerba mate 154991 Elaboración de extractos, jarabes y concentrados 154992 Elaboración de vinagres 154999 Elaboración de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín. sopas y concentrados, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.) Referencias: **L 25414**; LA 200-B-1482 - **D 1054/2001**: 200-C-3254.